ACUERDO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE PONENCIA CORRESPONDIENTE, TURNO DE ASUNTOS Y GUARDÍAS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante "Declaratoria que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Fiscalización Superior y Combate a la Corrupción"; publicado el quince de diciembre de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado, se estableció la creación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Que el once de febrero de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios"; en el que se estableció un mecanismo para el nombramiento de las y los Magistrados de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; así como las atribuciones de la Sala.

TERCERO. Que el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla tuvo a bien nombrar a las y los Magistrados integrantes de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, siendo ratificados por el Pleno de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el quince de marzo de dos mil veintidós, de la siguiente forma:

- a) Magistrado Edgar Sánchez Farfán; por un periodo de nueve años.
- b) Magistrada Rosa de La Paz Urtuzuástegui Carrillo; por un periodo de doce años;
   y
- c) Magistrada Claudette Hanan Zehenny, por un periodo de quince años;

CUARTO. Que el dieciséis de marzo de dos mil veintidós las Magistradas y el Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, de conformidad en los artículos 16 BIS, 16 QUÁTER fracción I, y 16 QUINQUIES de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, tuvieron a bien nombrar a la Magistrada Claudette Hanan Zehenny, Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

QUINTO. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el tres de agosto de dos mil veintidós, se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Puebla; así como el de su Oficialía de Partes, a partir del ocho de agosto de dos mil veintidós.

**SEXTO.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla para regular su organización y funcionamiento, requiere establecer el orden numérico de las ponencias conforme al periodo que fueron designados las y el Magistrado que integran la Sala, método que servirá para el turno de asuntos así como el sistema de guardias que se defina.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción V, 16 QUÁTER fracciones II, III y XIX; 16 SEPTIES, 21 fracciones III y XVIII, y 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

## **ACUERDO:**

PRIMERO. Con el propósito de atender la necesidad del servicio que presta la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla en beneficio de los justiciables, se establece el orden que se asigna a las ponencias para la recepción, registro y turno de asuntos, para quedar de la siguiente forma:

PONENCIA 1. Magistrado Edgar Sánchez Farfán.

PONENCIA 2. Magistrada Rosa de La Paz Urtuzuástegui Carrillo.

PONENCIA 3. Magistrada Claudette Hanan Zehenny.

SEGUNDO. Establecida la asignación de número de ponencia, el mismo orden será considerado para cubrir las guardias durante los periodos vacacionales ordinarios del personal de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que al efecto apruebe la Junta de Gobierno y Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa

del Estado de Puebla.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor desde el momento de su

aprobación.

CUARTO. Remítase a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Puebla, para que se ordene la publicación en la página

electrónica oficial del Tribunal.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las Magistradas y el Magistrado

integrantes de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades

Administrativas, en sesión ordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil

veintidós.

CLAUDETTE HANAN ZEHENNY MAGISTRADA PRESIDENTA Y TITULAR DE LA PONENCIA 3

SALA ESPECIALIZADA

EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA 1 SALA ESPECIALIZADA ROSA DE LA PAZ
URTUZUASTEGUI CARRILLO
MAGISTRADA TITULAR DE LA
PONENCIA 2
SALA ESPECIALIZADA

JAVIER TREJO GALICIA SECRETARIO DE ACUERDOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE PONENCIA CORRESPONDIENTE, TURNO DE ASUNTOS Y GUARDÍAS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

